Naciones Unidas S/PV.7022



Consejo de Seguridad

Sexagésimo octavo año

Provisional

7022ª sesión

Viernes 23 de agosto de 2013, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sra. Perceval	(Argentina)
Miembros:	Australia	Sra. King
	Azerbaiyán	Sra. Jafarova
	China	Sr. Shen Bo
	Estados Unidos de América	Sra. DiCarlo
	Federación de Rusia	Sr. Iliichev
	Francia	Sra. Le Fraper du Hellen
	Guatemala	Sr. Rosenthal
	Luxemburgo	Sr. Maes
	Marruecos	Sr. Kadiri
	Pakistán	Sr. Masood Khan
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Parham
	República de Corea	Sr. Sul Kyung-hoon
	Rwanda	Sr. Manzi
	Togo	Sr. Menan

Orden del día

Informes del Secretario General sobre el Sudán

13-43775 (S)







Se abre la sesión a las 15.25 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Informes del Secretario General sobre el Sudán

La Presidenta: De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante del Sudán y al representante de Sudán del Sur a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Como resultado de las consultas que han realizado los miembros del Consejo, he sido autorizada a formular la siguiente declaración en su nombre:

> "El Consejo de Seguridad expresa su apoyo constante a las medidas adoptadas por la Unión Africana para facilitar la aplicación por el Sudán y Sudan del Sur de sus acuerdos bilaterales y el cumplimiento de lo dispuesto en el plan de la Unión Africana y en la resolución 2046 (2012). El Consejo recuerda en este sentido el comunicado aprobado en la reunión ministerial del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana el 29 de julio, el comunicado aprobado por la Unión Africana y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo el 22 de julio y los mecanismos delineados por el Presidente del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación de las recomendaciones, el Presidente Thabo Mbeki, en su carta de 9 de junio dirigida al Presidente Omar Hassan A. Al-Bashir y al Presidente Salva Kiir. También acoge con beneplácito la prórroga del mandato del Grupo de Alto Nivel.
>
> El Consejo de Seguridad expresa su grave preocupación por los constantes obstáculos a la aplicación de los Acuerdos de Cooperación de 27 de septiembre de 2012 y exhorta a las partes a que, con carácter urgente: apliquen en forma plena e inmediata los Acuerdos de Cooperación de 27 de septiembre y todos los demás acuerdos pertinentes; hagan un uso efectivo de los mecanismos conjuntos y otros mecanismos establecidos para ese fin; cooperen con el Grupo de Alto Nivel, la Unión Africana y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo; y se abstengan de todo acto en contravención de dichos objetivos.
>
> El Consejo de Seguridad recuerda que la resolución 2046 (2012), entre otras cosas, prohíbe a ambos Estados que apoyen a cualquiera de los grupos rebeldes que actúan contra el otro Estado, y recuerda además los acuerdos pertinentes entre el Sudán y Sudán del Sur. El Consejo acoge con beneplácito el establecimiento y el inicio de la labor del Mecanismo Especial de Investigación para investigar las acusaciones relativas a ese apoyo y el compromiso de ambos gobiernos de aceptar las conclusiones del Mecanismo Especial de Investigación.
>
> El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la creación del Equipo Técnico del Programa de Fronteras de la Unión Africana para determinar de manera concluyente la línea central sobre el terreno de la Zona Fronteriza Desmilitarizada Segura, y reitera que la línea central no afecta en modo alguno la situación jurídica actual o futura de la frontera, las negociaciones en curso respecto de las zonas en disputa u objeto de reclamaciones, ni la demarcación de la frontera. El Consejo acoge con beneplácito el compromiso de ambos gobiernos de aceptar las conclusiones del Equipo Técnico.
>
> El Consejo de Seguridad insta a los Gobiernos del Sudán y de Sudán del Sur a que mantengan el diálogo para asegurar la continuación del transporte de petróleo desde Sudán del Sur, y al Gobierno del Sudán a que suspenda las medidas encaminadas a impedir el transporte de petróleo desde Sudán del Sur, a fin de permitir que esos mecanismos completen su labor.
>
> El Consejo de Seguridad apoya el llamamiento del Consejo de Paz y Seguridad de la Unión a cooperar plenamente con las investigaciones del Comité Conjunto de Investigación en la Zona de Abyei sobre la muerte de un integrante de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA) y del jefe supremo de Ngok Dinka.
>
> El Consejo de Seguridad reitera su profunda preocupación por la situación sumamente inestable en la zona de Abyei y destaca que las partes deben aplicar inmediatamente los aspectos pendientes del Acuerdo de 20 de junio de 2011 sobre las disposiciones transitorias para la administración y la seguridad de la zona de Abyei, en particular para resolver la controversia relativa al Consejo de la Zona de Abyei y establecer sin demora la Administración de la Zona de Abyei y el Servicio de Policía de Abyei. El Consejo recuerda la decisión adoptada en la resolución 2046 (2012) en el sentido

de que las partes deben reanudar de inmediato las negociaciones para llegar a un acuerdo sobre la condición definitiva de Abyei bajo los auspicios del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación de las recomendaciones para el Sudán. Al respecto, el Consejo pide que se adopten inmediatamente medidas para desarmar a las comunidades de Abyei conforme a lo dispuesto en la decisión del Comité Conjunto de Supervisión de Abyei con el fin de convertir a Abyei en zona libre de armas, según lo recomendado en la resolución 2104 (2013).

El Consejo de Seguridad exhorta al Gobierno del Sudán y al Movimiento de Liberación del Pueblo del Sudán-Norte a que pongan fin a las hostilidades e inicien conversaciones directas para dar término al conflicto en Kordofán del Sur y el Nilo Azul. El Consejo exhorta también a las partes a que se abstengan de todo acto de violencia contra civiles, faciliten cuanto antes el acceso humanitario seguro y sin restricciones para la prestación oportuna y completa de ayuda humanitaria a todos los civiles que necesitan asistencia urgente, de conformidad con las disposiciones pertinentes del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y los principios rectores de las Naciones Unidas para la asistencia humanitaria, y respeten plenamente las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Al respecto, hace hincapié en que los responsables de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y abusos del derecho internacional humanitario deben rendir cuentas de sus actos."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2013/14.

Doy ahora la palabra al representante del Sudán.

Sr. Osman (Sudán) (*habla en árabe*): Sr. Presidenta: Quisiera expresarle nuestro agradecimiento por presidir el Consejo este mes y por la importancia que ha otorgado a las deliberaciones sobre la declaración de la Presidencia que nos acaba de leer (S/PRST/2013/14). Por otro lado, quisiéramos dar las gracias a todos los miembros del Consejo que han participado en dichas deliberaciones.

Estamos satisfechos con el contenido de varios de los párrafos de la declaración, en la que se acoge con beneplácito la prórroga del mandato del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación de las recomendaciones para el Sudán en razón del progreso constante que ha logrado la Unión Africana mediante dicho mecanismo. La prórroga de su mandato obedece directamente a esos avances. Además, celebramos el hecho de que el Consejo se haya referido, con ánimo positivo, al inicio de la labor del equipo técnico del programa de fronteras de la Unión Africana para demarcar la frontera, lo que reviste suma importancia para determinar una zona fronteriza desmilitarizada segura y probablemente permita resolver varias cuestiones pendientes entre los dos países. Al respecto, reafirmo el compromiso de mi país de aplicar los resultados de la labor del grupo, que determinará la zona fronteriza desmilitarizada.

Quisiera referirme al contenido del párrafo en que se aborda la situación en los estados de Kordofán del Sur y el Nilo Azul y la prestación de asistencia a esas regiones. Reitero que el Gobierno del Sudán siempre ha cooperado, y seguirá cooperando, para procurar que se preste asistencia urgente a esas dos regiones. Sin duda, el Consejo también es consciente de que los obstáculos y la falta de prestación de dicha asistencia urgente obedecen al hecho de que el Ejército de Liberación del Pueblo del Sudán (SPLA)-Norte y algunas otras de las partes han rechazado las iniciativas tripartitas de la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes y la Organización de Cooperación Islámica, que hemos aceptado. Quisiera reiterar que cuando el Enviado Especial del Secretario General pueda convencer a la otra parte de que ponga en marcha esa iniciativa, nosotros también estaremos dispuestos a hacer lo mismo. Por ello, habría esperado que el Consejo hubiese podido explicar cuál de las partes fue responsable de la creación de esos obstáculos, en lugar de poner a las partes en pie de igualdad; en realidad, no sucede así con respecto a la situación humanitaria en las regiones de Kordofán del Sur y el Nilo Azul.

También había esperado que, en ese párrafo, el Consejo hubiese condenado la posición del SPLA-Norte y se hubiese referido a los demás grupos rebeldes que lo apoyan, puesto que han aterrorizado a la población civil, exponiéndola a matanzas y desplazamientos en Kordofán del Sur y el Nilo Azul. El hecho de que eso no se haya mencionado de manera explícita podría alentar a los rebeldes a seguir aterrorizando a la población civil y exponiéndola a distintos tipos de violencia, a la matanza y el desplazamiento. Habría agradecido que se lo hubiera mencionado.

Doy las gracias al Consejo, y quisiera reiterar que seguimos en contacto con el Enviado Especial Conjunto de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, Sr. Mohamed Ibn Chambas, quien

comienza hoy las negociaciones en Arusha (República Unida de Tanzanía) para convencer a los rebeldes de que se sumen al proceso de paz. Hemos reiterado a todos los niveles que el Sudán tiene la intención de seguir negociando con ellos a fin de que se sumen al proceso de paz, para así avanzar hacia la estabilidad y la paz en el Sudán. Ello tendrá efectos positivos no solo para el Sudán, sino también para nuestros hermanos de Sudán del Sur y de la región en su conjunto. Por tanto, hacemos un llamamiento a todos los miembros del Consejo, que podrían tratar de influir en los rebeldes para que se sienten a la mesa de negociaciones, de manera que podamos resolver este conflicto por medios pacíficos.

Una vez más, doy gracias al Consejo. Quizá pueda volver a hacer uso de la palabra para esclarecer algunas cuestiones que podrían requerir aclaración.

La Presidenta: Tiene la palabra el representante de Sudán del Sur.

Sr. Ajawin (Sudán del Sur) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación quisiera expresar nuestro sincera gratitud a los miembros del Consejo de Seguridad por habernos permitido asistir a esta importante sesión para analizar la cuestión del Sudán y Sudán del Sur y referirnos brevemente a ella. Sra. Presidenta: Como esta es la primera vez que hago uso de la palabra, también quisiera desearle una labor fructífera en su Presidencia del Consejo.

Mi Gobierno desea aprovechar esta oportunidad para reiterar su compromiso de trabajar con miras a mejorar las relaciones con la República del Sudán en cuanto a la promoción de dos Estados viables. Además, el Gobierno está verdaderamente satisfecho con los avances que se están logrando con el Gobierno de la República del Sudán para aplicar los acuerdos de cooperación de 27 de septiembre, de conformidad con la hoja de ruta de la Unión Africana establecida en la resolución 2046 (2012). Consideramos que este entorno propicio proporcionará, sin duda, un terreno fértil para lograr progresos tangibles en las relaciones bilaterales entre nuestros dos Estados. Mi Gobierno siempre ha afirmado que, habida cuenta de nuestros vínculos históricos y nuestras fronteras geográficas de casi 2.000 kilómetros —unas de las más extensas de África— las relaciones entre nuestros dos países solo pueden mantenerse mediante la coexistencia pacífica en todos los ámbitos, a saber, económico, social y político. Por consiguiente, abrigamos la esperanza de que continúen las señales de buenas relaciones que hemos visto hasta ahora.

Con respecto a la cuestión de Abyei, consideramos que la población de esa región ha sufrido demasiado, y que ha llegado el momento de que ejerza sus derechos inalienables en el plazo establecido en el Protocolo de Abyei. Pedimos a los miembros del Consejo de Seguridad que sigan desplegando esfuerzos para garantizar que los dos países celebren oportunamente un referendo sobre Abyei, así como que faciliten la logística necesaria para llevar a cabo el referendo.

Mi delegación quisiera concluir con esta observación, pero estará dispuesta a hacer uso de la palabra posteriormente para intervenir sobre otras cuestiones pendientes, que queremos señalar a la atención del Consejo.

La Presidenta: El Consejo ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 15.50 horas.